

ARCHIVO

ORD. N°: 808 /

ANT. : Oficio N°93/6043
Gabinete Presi-
dencial

MAT. : Sistema de iden-
tificación para
ganado bovino,
equino y otros.

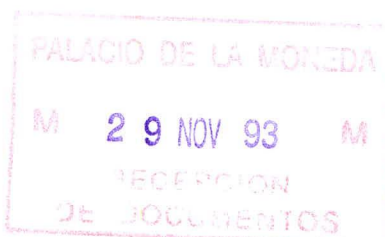
SANTIAGO, 29 NOV 1993

DE : MINISTRO DE AGRICULTURA

A : SEÑOR MARCELO TRIVELLI OYARZUN
ASESOR DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

En referencia a la carta del H. Diputado Sr. Gustavo Ramírez Vergara, dirigida a S.E. el Presidente de la República, en donde se sugiere la implantación de un "Sistema de identificación pasivo para animales", cabe señalar:

1. El sistema mencionado se basa en la implantación, a través de una inyección intramuscular o subcutánea, de un CHIPS de silicona en un pequeño envase de vidrio. Este lleva un número irrepetible o indestructible mientras se encuentra en su interior, el cual puede ser captado y transmitido por mecanismos especiales.
2. A parte de las ventajas que enumera el Diputado Ramírez, este sistema se constituiría en una herramienta muy valiosa para la vigilancia epidemiológica que realiza el Servicio Agrícola y Ganadero.
3. En países desarrollados, su uso es frecuente en la investigación, en sistemas de alimentación de pool de terneros, en marca de reproductores, en zoológicos, acuarios, reptiles, camélidos, y animales fina sangre.



78/17

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
GABINETE DEL MINISTRO

El sistema también se aplica a objetos inanimados como contenedores y objetos de valor susceptibles de ser alterados o robados.

4. En cuanto a la posibilidad de aplicarlo en Chile, es necesario conocer el costo beneficio de su operatoria. Por ello, se sugirió al señor Diputado gestionar la realización de un perfil de factibilidad por parte de algún instituto de investigación, Universidades u otros organismos, el que podría traducirse en un formal proyecto que podría financiar el FIA (Fondo de Investigaciones Agropecuarias).

Saluda atentamente a Ud.;



Juan Agustín Figueroa Yavar
JUAN AGUSTIN FIGUEROA YAVAR
MINISTRO DE AGRICULTURA